

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 148-2017**

**Guatemala,** 11 de julio de 2017

**MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,**

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, solicitó autorización a una modificación presupuestaria con sustitución de fuente de financiamiento dentro del presupuesto de egresos vigente de la Entidad Servicios de la Deuda Pública.

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **332** de fecha **10 JUL 2017**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, serán los autorizadores de egresos en cuanto al presupuesto de la Entidad Servicios de la Deuda Pública, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal b);

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de la Entidad Servicios de la Deuda Pública, la modificación presupuestaria con sustitución de fuente de financiamiento, contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
12	Servicios de la Deuda Pública	41	51	<u>1,929,809,503.76</u>	<u>1,929,809,503.76</u>
				1,929,809,503.76	1,929,809,503.76


Fuentes de Financiamiento: 41 Colocaciones internas  
51 Colocaciones externas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
Servicios de la Deuda Pública	<u>1,929,809,503.76</u>	<u>1,929,809,503.76</u>
Deuda Pública	1,929,809,503.76	1,929,809,503.76


**ARTÍCULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por el monto de UN MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS TRES QUETZALES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (Q1,929,809,503.76), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

*Victor Martínez*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



*Julio Héctor Estrada*  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



  
JJFA/jmct

**DICTAMEN NÚMERO: 332 FECHA: 10 JUL 2017**

**ASUNTO:** LA DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO, DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE DE LA ENTIDAD SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA, POR EL MONTO DE Q1,929,809,503.76, POR LOS MOTIVOS QUE EXPONE.

Oficio de la Dirección de Crédito Público, número O-DCP-SO-DSDP-117-2017 del 06/07/2017; Expediente número 2017-52534 del 06/07/2017.-----

Se eleva la presente actuación al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, con la finalidad de someter a su consideración el siguiente dictamen:

**ANTECEDENTE:**

Mediante Oficio número O-DCP-SO-DSDP-117-2017 del 06/07/2017 la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, solicita autorización a una modificación presupuestaria con sustitución de fuente de financiamiento, en el presupuesto vigente de la Entidad Servicios de la Deuda Pública.

**ANÁLISIS:**

Del análisis efectuado a la solicitud de mérito, se estableció lo siguiente:

1. El Artículo 66, literal a), del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, establece que el Ministerio de Finanzas Públicas debe programar las asignaciones necesarias para cubrir el pago de los Servicios de la Deuda Pública.
2. La sustitución de fuente de financiamiento propuesta por la Dirección de Crédito Público, en el presupuesto de egresos vigente de la Entidad Servicios de la Deuda Pública, tiene como objeto acreditar la fuente de financiamiento 51 Colocaciones externas y debitar la fuente de financiamiento 41 Colocaciones internas, lo cual se justifica derivado a que es necesario incorporar al presupuesto de la referida entidad, los recursos provenientes de la colocación de bonos externos o "Eurobonos". La modificación se detalla a continuación:



JFA/jmct

Fte. de Fin.	Fuente Específica	Renglón	Monto en Quetzales	
			Débito	Crédito
41	1204-0069	714 - Intereses de la deuda interna a largo plazo	496,314,000.00	
41	1204-0069	715 - Comisiones y otros gastos de la deuda interna a largo plazo	50,000,000.00	
41	1204-0069	717 - Descuentos de deuda interna a largo plazo	2,197,000.00	
41	1204-0069	718 - Amortización de primas de la deuda interna a largo plazo	1,120,500.00	
41	1204-0069	724 - Intereses de la deuda externa a largo plazo	130,000,000.00	
41	1204-0069	727 - Descuentos de deuda externa a largo plazo	2,902,000.00	
41	1204-0069	734 - Intereses por préstamos del sector externo	480,000,000.00	
41	1204-0069	738 - Comisiones y gastos por préstamos del sector externo	16,026,403.76	
41	1204-0069	757 - Amortización de préstamos de gobiernos extranjeros	155,249,600.00	
41	1204-0069	758 - Amortización de préstamos de organismos e instituciones regionales e internacionales	596,000,000.00	
51	1203-0009	714 - Intereses de la deuda interna a largo plazo		496,314,000.00
51	1203-0009	715 - Comisiones y otros gastos de la deuda interna a largo plazo		50,000,000.00
51	1203-0009	717 - Descuentos de deuda interna a largo plazo		2,197,000.00
51	1203-0009	718 - Amortización de primas de la deuda interna a largo plazo		1,120,500.00
51	1203-0009	724 - Intereses de la deuda externa a largo plazo		130,000,000.00
51	1203-0009	727 - Descuentos de deuda externa a largo plazo		2,902,000.00
51	1203-0009	734 - Intereses por préstamos del sector externo		480,000,000.00
51	1203-0009	738 - Comisiones y gastos por préstamos del sector externo		16,026,403.76
51	1203-0009	757 - Amortización de préstamos de gobiernos extranjeros		155,249,600.00
51	1203-0009	758 - Amortización de préstamos de organismos e instituciones regionales e internacionales		596,000,000.00
<b>Total:</b>			<b>1,929,809,503.76</b>	<b>1,929,809,503.76</b>

- Para efecto del procedimiento de la presente sustitución de fuente de financiamiento, la Dirección de Crédito Público registró y solicitó en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoín), el comprobante de Modificación Presupuestaria CO2 número 12 y al momento de estar firmado el Acuerdo Ministerial correspondiente, se aprobará el comprobante indicado, y posteriormente se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
- Es importante señalar que, de conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la utilización correcta del crédito aprobado; en consecuencia esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos



previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y uso de los créditos que se afectan en el presente caso.

5. Queda bajo responsabilidad de la Dirección de Crédito Público, solicitar la programación de las cuotas de compromiso, devengado y pago que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central, previo a la emisión de los correspondientes Comprobantes Únicos de Registro.
6. La presente modificación presupuestaria con sustitución de fuente de financiamiento no contraviene lo que estipula el Artículo 238, literal b), segundo párrafo de la Constitución Política de la República de Guatemala.

### OPINIÓN:

Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto **OPINA**: Que la modificación presupuestaria con sustitución de fuente de financiamiento, solicitada por la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, dentro del presupuesto de egresos vigente de la Entidad Servicios de la Deuda Pública, por el monto de UN MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS TRES QUETZALES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (Q1,929,809,503.76), se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 32, numeral 2, literal b) del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto citado, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, quedando bajo responsabilidad de la Dirección de Crédito Público como autorizadores de egresos, la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de las asignaciones acreditadas, para los destinos indicados en la presente gestión. Se acompaña el proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme a la disposición legal mencionada.

Ponente:

*José Manuel Carranza Tager*  
Analista de Presupuesto

*Lic. Juan José Flores Álvarez*  
ANALISTA DE PRESUPUESTO  
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

Vo.Bo.



*Lic. Kildare Enríquez*  
Director Técnico del Presupuesto

**Ministerio de Finanzas Públicas.** Guatemala, once (11) de julio de dos mil diecisiete (2017)-----

**Resolución Número:** ciento setenta y cuatro (174)

**ASUNTO:** LA DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO, DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE DE LA ENTIDAD SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA, POR EL MONTO DE Q1,929,809,503.76, POR LOS MOTIVOS QUE EXPONE.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Oficio número O-DCP-SO-DSDP-117-2017 del 06 de julio de 2017, la Dirección de Crédito Público de este Ministerio, solicita autorización a una modificación presupuestaria con sustitución de fuente de financiamiento en el presupuesto de egresos vigente de la Entidad Servicios de la Deuda Pública con el propósito de incorporar a su presupuesto los recursos provenientes de las colocaciones externas o “Eurobonos”;

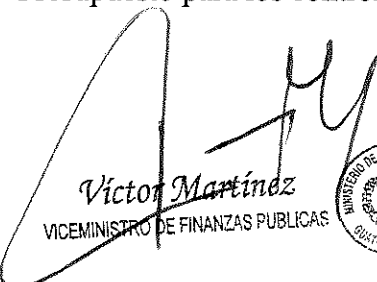
**CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **332** de fecha **10 JUL 2017**, en el que opina que la modificación presupuestaria con sustitución de fuente de financiamiento solicitada por la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, dentro del presupuesto de egresos vigente de la Entidad Servicios de la Deuda Pública, por el monto de UN MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS TRES QUETZALES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (Q1,929,809,503.76), se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 32, numeral 2, literal b) del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto citado, considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, quedando bajo responsabilidad de las autoridades de la Dirección de Crédito Público como autorizadores de egresos, la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos acreditados, para el destino solicitado en la presente gestión.


**POR TANTO:**

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en el Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y Artículo 32, numeral 2, literal b) del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos del Congreso de la República de Guatemala.

**RESUELVE:**

**I.** Aprobar la modificación presupuestaria con sustitución de fuente de financiamiento solicitada por la Dirección de Crédito Público de este Ministerio, por el monto de UN MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS TRES QUETZALES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (Q1,929,809,503.76), como una previsión presupuestaria. **II.** De conformidad con lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, serán los autorizadores de egresos en cuanto al presupuesto de la Entidad Servicios de la Deuda Pública, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los recursos que se acreditan mediante la presente sustitución de fuente de financiamiento; en consecuencia la Dirección Técnica del Presupuesto no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven en la ejecución de las asignaciones presupuestarias, y uso de los recursos que se afectan en el presente caso. **III.** La Dirección de Crédito Público deberá solicitar la programación de las cuotas de compromiso, devengado y pago que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las entidades de la Administración Central, previo a la emisión de los correspondientes Comprobantes Únicos de Registro. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, al Departamento de Programación y Ejecución Presupuestaria de la Deuda Pública de la Dirección de Crédito Público, dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto para los controles correspondientes. (            folios).

  
Victor Martínez  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
Julio Héctor Estrada  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

<b>CODIGO</b>		<b>DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO</b>			<b>FECHA DE IMPUTACION</b>		
11130019-000-00		SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA			6	7	2,017
					<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
<b>TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO</b>		<b>No DOCUMENTO RESPALDO</b>		<b>FECHA DOC. RESPALDO</b>			<b>No. DOCUMENTO</b>
1	ACUERDO MINISTERIAL	148-2017		11	7	2,017	12
				<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>	

<b>CLASE DE MODIFICACION:</b>	INTRA1	<b>MODIFICA</b>	<b>EGRESOS</b>	<b>X</b>	<b>INGRESOS</b>	
-------------------------------	--------	-----------------	----------------	----------	-----------------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130019-99-00-000-001-000-714-3900-41-1,204-0069	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA A LARGO	-496,314,000.00	-496,314,000.00
11130019-99-00-000-001-000-715-3900-41-1,204-0069	COM. Y OTROS GTOS. DE LA DEUDA INT. A	-50,000,000.00	-50,000,000.00
11130019-99-00-000-001-000-717-3900-41-1,204-0069	DESCUENTOS DE DEUDA INTERNA A LARGO	-2,197,000.00	-2,197,000.00
11130019-99-00-000-001-000-724-3900-41-1,204-0069	INT. DE LA DEUDA EXT. A LGO. PL.	-130,000,000.00	-130,000,000.00
11130019-99-00-000-001-000-727-3900-41-1,204-0069	DESCUENTOS DE DEUDA EXTERNA A LARGO	-2,902,000.00	-2,902,000.00
11130019-99-00-000-001-000-734-3900-41-1,204-0069	INT. POR PREST. DEL SECTOR EXTERNO.	-480,000,000.00	-480,000,000.00
11130019-99-00-000-001-000-738-3900-41-1,204-0069	COM. Y GASTOS POR PREST. DEL SCTOR. EXT.	-16,026,403.76	-16,026,403.76
11130019-99-00-000-002-000-718-3900-41-1,204-0069	AMORTIZACION DE PRIMAS DE LA DEUDA	-1,120,500.00	-1,120,500.00
11130019-99-00-000-002-000-757-3900-41-1,204-0069	AMORT. DE PREST. DE GOBIERNOS	-155,249,600.00	-155,249,600.00
11130019-99-00-000-002-000-758-3900-41-1,204-0069	AMORT. DE PREST. DE ORG. E INST. REG. E	-596,000,000.00	-596,000,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>-1,929,809,503.76</b>	<b>-1,929,809,503.76</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130019-99-00-000-001-000-714-3900-51-1,203-0009	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA A LARGO	496,314,000.00	496,314,000.00
11130019-99-00-000-001-000-715-3900-51-1,203-0009	COM. Y OTROS GTOS. DE LA DEUDA INT. A	50,000,000.00	50,000,000.00
11130019-99-00-000-001-000-717-3900-51-1,203-0009	DESCUENTOS DE DEUDA INTERNA A LARGO	2,197,000.00	2,197,000.00
11130019-99-00-000-001-000-724-3900-51-1,203-0009	INT. DE LA DEUDA EXT. A LGO. PL.	130,000,000.00	130,000,000.00
11130019-99-00-000-001-000-727-3900-51-1,203-0009	DESCUENTOS DE DEUDA EXTERNA A LARGO	2,902,000.00	2,902,000.00
11130019-99-00-000-001-000-734-3900-51-1,203-0009	INT. POR PREST. DEL SECTOR EXTERNO.	480,000,000.00	480,000,000.00
11130019-99-00-000-001-000-738-3900-51-1,203-0009	COM. Y GASTOS POR PREST. DEL SCTOR. EXT.	16,026,403.76	16,026,403.76
11130019-99-00-000-002-000-718-3900-51-1,203-0009	AMORTIZACION DE PRIMAS DE LA DEUDA	1,120,500.00	1,120,500.00
11130019-99-00-000-002-000-757-3900-51-1,203-0009	AMORT. DE PREST. DE GOBIERNOS	155,249,600.00	155,249,600.00
11130019-99-00-000-002-000-758-3900-51-1,203-0009	AMORT. DE PREST. DE ORG. E INST. REG. E	596,000,000.00	596,000,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>1,929,809,503.76</b>	<b>1,929,809,503.76</b>

**DESCRIPCION:**

Modificación de asignaciones presupuestarias en la entidad "Servicios de la Deuda Publica", con sustitución de fuente de financiamiento.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

<b>FECHA DE APROBACION</b>		
11	7	2,017
<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130019-000-00		SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA			6	7	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	148-2017		11	7	2,017	12
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>41 COLOCACIONES INTERNAS</b>	<b>-1,929,809,503.76</b>		<b>0.00</b>	
1.204 Tenedores Internos de Bonos	-1,929,809,503.76		0.00	
0069 BONOS DEL TESORO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA 2017 (DECRETO 50-2016 Y AC. GUB. 8-2017) QUETZALES		-1,929,809,503.76		0.00
<b>51 COLOCACIONES EXTERNAS</b>	<b>0.00</b>		<b>1,929,809,503.76</b>	
1.203 Tenedores Externos de Bonos	0.00		1,929,809,503.76	
0009 BONOS DEL TESORO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA 2017 (EUROBONO, DECRETO 50-2016 Y ACUERDO GUBERNATIVO 8-2017)		0.00		1,929,809,503.76
<b>TOTAL</b>		<b>-1,929,809,503.76</b>		<b>1,929,809,503.76</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DEUDA PÚBLICA		-1,929,809,503.76	1,929,809,503.76
	DEUDA PÚBLICA	-1,929,809,503.76	1,929,809,503.76
<b>TOTAL:</b>		<b>-1,929,809,503.76</b>	<b>1,929,809,503.76</b>

DESCRIPCION: Modificación de asignaciones presupuestarias en la entidad "Servicios de la Deuda Publica", con sustitución de fuente de financiamiento.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
11	7	2,017
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130019-000-00		SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA			6	7	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	148-2017		11	7	2,017	12
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
120000	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA		<b>-1,929,809,503.76</b>	<b>1,929,809,503.76</b>
	120100	Intereses y Comisiones de la Deuda Pública	-1,177,439,403.76	1,177,439,403.76
		120101 Intereses y comisiones de la deuda pública	-1,177,439,403.76	1,177,439,403.76
	120200	Amortizaciones de la Deuda Pública	-752,370,100.00	752,370,100.00
		120201 Amortizaciones de deuda pública	-752,370,100.00	752,370,100.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-1,929,809,503.76</b>	<b>1,929,809,503.76</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
99 - SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA	-1,929,809,503.76	1,929,809,503.76
<b>TOTAL:</b>	<b>-1,929,809,503.76</b>	<b>1,929,809,503.76</b>

**DESCRIPCION:** Modificación de asignaciones presupuestarias en la entidad "Servicios de la Deuda Publica", con sustitución de fuente de financiamiento.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
11	7	2,017
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130019-000-00	SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	6	7	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO MINISTERIAL	148-2017	11	7	2,017
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				12

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL =>				

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL =>				

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

**DESCRIPCION:** Modificación de asignaciones presupuestarias en la entidad "Servicios de la Deuda Publica", con sustitución de fuente de financiamiento.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
11	7	2,017
DIA	MES	AÑO

*José Manuel Carranza Tager*  
**José Manuel Carranza Tager**  
 Asesorista de Presupuesto  
FIRMA

*Juan José Flores Álvarez*  
**Juan José Flores Álvarez**  
 ASESOR DE PRESUPUESTO  
 DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO



**Dirección Técnica del Presupuesto  
Ministerio de Finanzas Públicas**

DESPACHO  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

**RECIBIDO**  
10 JUL 2017

HORA: 19:50 FIRMA:

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
**RECIBIDO**

10 JUL 2017

Firma: Hora: 17:50  
ADSCRIBIA DEL DESPACHO MINISTERIO

SECRETARIA GENERAL  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
**RECIBIDO**  
11 JUL 2017

**Informe Ejecutivo**

R. 174  
A. 148

Asunto:

HORA: 10 FIRMAS: NOMBRE:

La Dirección de Crédito Público, Dependencia de este Ministerio, solicita autorización a una modificación presupuestaria con sustitución de fuente de financiamiento, dentro del presupuesto de egresos vigente de la Entidad Servicios de la Deuda Pública, por el monto de Q1,929,809,503.76, con el propósito de acreditar la fuente de financiamiento 51 "Colocaciones externas".

**Análisis:**

El crédito propuesto está orientado a cumplir con la programación de pagos de los Servicios de la Deuda Pública.

**Procede**

Si

No

El movimiento presupuestario solicitado se enmarca en lo que establece el Artículo 32, numeral 2, literal b) del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto.

**Director Técnico del Presupuesto:**

Lic. Kildare Enríquez

Firma: Lic. Kildare Enríquez  
Director Técnico del Presupuesto



VICEMINISTERIO DEL AREA DE  
ADMINISTRACION FINANCIERA

**RECIBIDO**  
10 JUL 2017

HORA: 17:06 FIRMA:

Expediente 2017-52534

JJFA/jmct